

## **INVITACIÓN DIRECTA No. 086 DE 2016**

### **I. OBJETO**

**SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.**

### **II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).**

El presupuesto oficial es de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$29.758.550)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 2087 de fecha 30 de septiembre de 2016.

### **III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de Ejecución será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

### **IV. FORMA DE PAGO**

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

### **V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

### **VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Es deber de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, suministrar una alimentación oportuna, adecuada, equilibrada y adaptada a la patología de los usuarios hospitalizados, además de suministrar refrigerios para actividades institucionales y comunitarias, cumpliendo con los procesos de buenas prácticas de manufactura, ofreciendo la seguridad e inocuidad de los alimentos para cubrir los requerimientos y necesidades nutricionales de los pacientes hospitalizados y del usuario interno de la entidad.

### **VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1.** El contratista se compromete a traer los insumos alimentarios de alta calidad y regirse por las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas

2. El contratista se compromete a entregar los insumos alimenticios en las fechas estipuladas por la nutricionista del servicio de alimentos y/o la ecónoma.
3. Cumplir con las leyes y reglamentaciones respectivas, como: el Decreto 3075 de diciembre de 1997, el Decreto 60 de 2002, Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Protección Social, I Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte y normas que las sustituyan, para la adquisición, almacenamiento, producción, empaque, rotulación o etiquetado, transporte y distribución de los productos alimenticios.
4. El contratista se compromete a cambiar alimentos que no cumplan con las características exigidas al día siguiente como máximo.
5. Procesar, empaquetar, almacenar y distribuir los alimentos, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad establecidas en este documento, la propuesta presentada, el contrato y la normatividad vigente.
6. Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de los productos alimenticios en cuanto a calidad de insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes.
7. Ofrecer alimentos que cumplan con óptimas características organolépticas y de presentación física.
8. Proporcionar el concepto sanitario emitido por la entidad territorial competente para sus productos e instalaciones. Así mismo exigirá el cumplimiento de las normas de higiene y manipulación de alimentos garantizando la inocuidad de los productos.
9. Cumplimiento de las normas en cuanto a transporte, empaque y rotulado, temperatura y BPM de los productos, según la clasificación y características de estos.
10. Presentar al inicio del contrato, un programa de control de calidad según lo establecido en el decreto 3075 de 1997 y en el decreto 60 de 2002.
11. Controlar el tiempo y la temperatura de los alimentos requeridos durante todo el proceso, manteniendo la temperatura fuera de peligro (fríos menor a 7º C y calientes por encima de 65º C ) y un período de tiempo que no permita la proliferación de microorganismos (menor a 4 horas después de preparado)
12. El contratista y todo su personal se compromete y obliga a cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos, permitiendo establecer una barrera sanitaria impidiendo la contaminación de alimentos, con el fin de asegurar la salud y bienestar de los usuarios.
13. Mantener en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección el transporte de alimentos.
14. Aplicar el Plan de Saneamiento Ambiental, programas de limpieza y desinfección, disposición de residuos, control de plagas.
15. Establecer el personal y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual de los productos alimenticios.
16. Garantizar que el personal cumpla con la reglamentación en cuanto a uso del uniforme, medidas de protección, aseo personal y normas higiénicas.
17. En el caso de que un empleado presente una enfermedad que ponga en riesgo la inocuidad de la alimentación, sea reemplazado o reubicado en una labor en la que no tenga contacto con los alimentos, mientras no se resuelva su cuadro sintomático.
18. Informar por escrito al supervisor y/o interventor, asignado por el Hospital, cualquier situación que altere la normal distribución de los productos alimenticios el mismo día en que se presente.
19. Informar por escrito al supervisor, los cambios que se presenten en la lista de mercado semanal con su debida justificación, a más tardar el día anterior para ser aprobados.

**20.** Disponer al inicio del contrato y durante la ejecución del mismo para la revisión por el Hospital o la supervisión y/o interventora de lo siguiente:

- A.** Relación del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato adjuntando hojas de vida, requisitos, exámenes médicos, de laboratorio completos y vacunas. Adjuntando el cronograma mensual de turnos y horarios
- B.** Concepto Higiénico sanitario favorable para los vehículos que transportarán alimentos.
- C.** Plan de saneamiento básico completo.
- D.** Plan de capacitación a manipuladores completo, con su cronograma.
- E.** Sistema de aseguramiento de la calidad.
- F.** Plan integral de manejo ambiental

**21.** Disponer durante la ejecución del contrato para la supervisión de:

- ✓ Lista de proveedores con fotocopia del acta de la última visita de vigilancia y control para fábrica de alimentos y concepto higiénico sanitario favorable.
- ✓ Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en las listas de dietas semanales, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997. Fichas técnicas documentadas con los requisitos exigidos a los proveedores de materias primas.
- ✓ Asistir y a participar en las reuniones mensuales programadas que la interventora y/o supervisión del contrato convoquen para hacer seguimiento a la ejecución contractual.
- ✓ Permitir la verificación por parte del hospital sobre: la calidad de los víveres, la realización de pruebas organolépticas, inspecciones para controlar la asepsia de menaje, seguimiento a la manipulación de alimentos.

**22.** Presentar cada 15 días los informes de pedido y entrega de listados de dietas, facturas, etc.

**23.** El proveedor deberá estar presto a atender a cualquier visita de auditoría externa autorizada por el hospital y dar respuesta a las necesidades presentadas u oportunidades de mejoramiento establecidas por el auditor externo.

**24.** Participar en las evaluaciones internas del servicio de alimentos que sean establecidas por el hospital.

**25.** El proveedor deberá informar al hospital cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución y solicitar adición o renovación del contrato a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

**26.** Las demás inherentes al objeto del contrato.

### **VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA**

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES PERSONA JURÍDICA**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
verificará).		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Suministro de los siguientes alimentos y/o refrigerios, según requerimiento del hospital (cantidades).

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	ACEITE	GARRAFA X 2,0 L
2	ACELGAS	ATADO
3	AGUA	BOTELLON
4	AGUACATE	UNIDAD
5	AHUYAMA	LIBRA
6	AJOS	LIBRA
7	APIO	MATA
8	AROMATICAS	UNIDAD CAJA X 24
9	ARRACACHA	ARROBA
10	ARROZ	BULTO X 100
11	ARROZ INTEGRAL	LIBRA
12	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA
13	ARVELA DESGRANADA	ARROBA
14	ATUN	CAJA X 48
15	AVENA HARINA	LIBRA
16	AVENA HOJUELAS	LIBRA
17	AZUCAR	BULTO
18	BANANO	GUACAL
19	BOFE	LIBRA
20	BROCOLI	KILO

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD
21	CAFÉ	LIBRA
22	CAFÉ GRANULADO	FRASCO 100 G
23	CALABACIN	KILO
24	CALABAZA	LIBRA
25	CALLO	LIBRA
26	CANELA	LIBRA
27	CARNE ASAR	LIBRA
28	CARNE MOLIDA	LIBRA
29	CEBADA PERLADA	LIBRA
30	CEBOLLA CABEZONA	ARROBA
31	CEBOLLA LARGA	ARROBA
32	CEREAL PARA BEBE ARROZ	CAJA
33	CEREAL PARA DESAYUNO	CAJA
34	CHAMPIÑONES	BANDEJA
35	CHOCOLATE	LIBRA
36	CHOCOLATINA 12G X 50 UND	CAJA
37	CHORIZO	LIBRA
38	CILANTRO	ATADO
39	COLIFLOR	UNIDAD
40	COLOR	LIBRA
41	CREMA DE LECHE	TARRO
42	CROASSANT	UNIDAD
43	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA
44	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA
45	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA
46	CURUBA	KILO
47	DURAZNO	KILO
48	DURENA	CAJA X 120 GR
49	ESPINACA	ATADO
50	FOSFOROS	CAJA
51	FRESA	KILO
52	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA
53	FRIJOL VERDE	KILO
54	GALLETA INTEGRAL	CAJA X 24 TACOS
55	GALLETAS	CAJA X 24 TACOS
56	GARBANZO	LIBRA
57	GELATINA	KILO
58	GRANADILLA	CAJA
59	GUANABANA PULPA	LIBRA
60	GUAYABA	LIBRA



ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD
61	GUATILA	LIBRA
62	HABAS	KILO
63	HABICHUELA	LIBRA
64	HARINA DE TRIGO	LIBRA
65	HIGADO	LIBRA
66	HUEVO	UNIDAD
67	JUGO TETRAPACK	UND
68	LECHE CONDENSADA	TARRO
69	LECHE DESLACTOSADA	LITRO
70	LECHE EN POLVO	BOLSA X 380 GR
71	LECHE ENTERA	LITRO
72	LECHE SEMIDESCREMADA	LITRO
73	LECHUGA	UNIDAD
74	LENGUA	LIBRA
75	LENTEJA	LIBRA
76	LIMON	LIBRA
77	LULO	LIBRA
78	MAIZ PETO	LIBRA
79	MAIZENA	CAJA X 720 GR
80	MANDARINA	GUACAL
81	MANGO	LIBRA
82	MANGO PULPA	LIBRA
83	MANTEQUILLA	CAJA X 2 LB
84	MANZANA	LIBRA
85	MARACUYA PULPA	PAQUETE X 1000GR
86	MAYONESA	GALON
87	MAZORCA	UNIDAD
88	MELON	unidad
89	MILO X 400G	TARRO
90	MORA	LIBRA
91	MOSTAZA	FRASCO
92	MOSTAZA	GALON
93	MUTE	LIBRA
94	NARANJA	KILO
95	NUEZ MOSCADA MOLIDA	LIBRA
96	PAN TAJADO	UNIDAD
97	PAN TAJADO	UNIDAD
98	PANELA	UNIDAD
99	PAPA CRIOLLA	ARROBA
100	PAPA PASTUSA	BULTO

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD
101	PAPAYA	LIBRA
102	PASTA INTEGRAL	LIBRA
103	PASTA SECO	LIBRA
104	PASTA SOPA	LIBRA
105	PATA	LIBRA
106	PATILLA	UNIDAD
107	PEPINO COHOMBRO	LIBRA
108	PEPINO COMUN	LIBRA
109	PERA	LIBRA
110	PEREJIL	ATADO
111	PESCADO	CAJA
112	PIMENTON	LIBRA
113	PIMIENTA BLANCA Y NEGRA	LIBRA
114	PIÑA	UNIDAD
115	PLATANO COLICERO	RACIMO
116	PLATANO MADURO	GUACAL
117	PLATANO VERDE	GUACAL
118	POLLO	LIBRA
119	PONQUE GALA	UNIDAD
120	PROMASA	LIBRA
121	QUESO CAMPESINO	LIBRA
122	QUESO TAJADO	LIBRA
123	RAICES CHINAS	BANDEJA
124	REMOLACHA	LIBRA
125	REPOLLO	UNIDAD
126	SAL	KILO
127	SALCHICHA	CAJA X 48
128	SALSA BBQ	FRASCO
129	SALSA DE TOMATE	GALON
130	SALSA INGLESA	GALON
131	SALSA NEGRA	GALON
132	SALVADO DE TRIGO	LIBRA
133	SARDINAS	UNIDAD
134	SOBREBARRIGA	LIBRA
135	TE	CAJA X 120 GR
136	TOMATE ARBOL	LIBRA
137	TOMATE CHONTO	libra

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD
138	TOMILLO Y LAUREL	ATADO
139	UVAS PASAS	LIBRA
140	VINAGRE	GALON
141	YOGOURT PERSONAL	UNIDAD
142	YUCA	ARROBA
143	ZANAHORIA	ARROBA

**X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

**XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)**

SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Relación del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato adjuntando hojas de vida, exámenes médicos, de laboratorio completos y vacunas. Adjuntando el cronograma de capacitaciones, turnos y horarios.		
Curso de manipulación de alimentos del personal que realizara el manejo y entrega de los alimentos.		
Concepto Higiénico sanitario favorable del establecimiento y los vehículos que transportarán alimentos.		

**XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA**

El proponente deberá Acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en **SUMINISTRO DE ALIMENTOS**.

Para efectos de calificación se verificaran máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación.

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

### **XIII. PROPUESTA ECONÓMICA**

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

### **XIV. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

### **XV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

**A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y

con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- B. Amparo de calidad de los Bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### **XVI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 14 de octubre de 2016.

**SITIO:** Oficina De Contratación 5º piso (Calle 13 No. 9– 85)

**HORARIO:** hasta las 11:00 A.M.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
Gerente (e)

Revisó y Aprobó:  
Subgerencia Administrativo (c) / Rosana Alexandra Santos  
V/buena: Coordinadora Servicios de Alimentos / Noris Espeleta Quintero  
Proyectaron:  
V/Buena:  
Coordinador Contratación / Carlos Mario Zuluaga Giraldo

**ANEXO TÉCNICO - ECONOMICO**

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CONSUMO 45 DIAS	VR UNITARIO	VR UNITARIO+ IVA	COSTO TOTAL ITEM
1	ACEITE	GARRAFA X 2 L	25			
2	ACELGAS	ATADO	2			
3	AGUA	BOTELLON	6			
4	AGUACATE	UNIDAD	15			
5	AHUYAMA	LIBRA	50			
6	AJOS	LIBRA	6			
7	APIO	MATA	6			
8	AROMATICAS	UNIDAD CAJA X 24	4			
9	ARRACACHA	ARROBA	2			
10	ARROZ	BULTO X 100	5			
11	ARROZ INTEGRAL	LIBRA	6			
12	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	12			
13	ARVEJA DESGRANADA	ARROBA	1			
14	ATUN	CAJA X 48	1			
15	AVENA HARINA	LIBRA	15			
16	AVENA HOJUELAS	LIBRA	20			
17	AZUCAR	BULTO	4,5			
18	BANANO	GUACAL	5			
19	BOFE	LIBRA				
20	BROCOLI	KILO	20			
21	CAFÉ	LIBRA	50			
22	CAFÉ GRANULADO	LIBRA	1			
23	CALABACIN	LIBRA	40			
24	CALABAZA	KILO	40			
25	CALLO	LIBRA	20			
26	CANELA	LIBRA	0,6			
27	CARNE ASAR	LIBRA	450			
28	CARNE MOLIDA	LIBRA	200			
29	CEBADA PERLADA	LIBRA	12			
30	CEBOLLA CABEZONA	ARROBA	3			
31	CEBOLLA LARGA	ARROBA	2			
32	CEREAL PARA BEBE ARROZ	CAJA	15			
33	CEREAL PARA DESAYUNO	CAJA	3			
34	CHAMPIÑONES	BANDEJA	0			

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CONSUMO 45 DIAS	VR UNITARIO	VR UNITARIO+ IVA	COSTO TOTAL ITEM
35	CHOCOLATE	LIBRA	25			
36	CHOCOLATINA 12G X 50 UNID	CAJA	3			
37	CHORIZO	LIBRA	2			
38	CILANTRO	ATADO	3			
39	COLIFLOR	UNIDAD	20			
40	COLOR	LIBRA	1			
41	CREMA DE LECHE	TARRO	12			
42	CROASSANT	UNIDAD	0			
43	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	18			
44	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	18			
45	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	18			
46	CURUBA	KILO	9			
47	DURAZNO	KILO	0			
48	DURENA	CAJA X 120G	50			
49	ESPINACA	ATADO	3			
50	FOSFOROS	CAJA	40			
51	FRESA	KILO	50			
52	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	18			
53	FRIJOL VERDE	KILO	4			
54	GALLETA INTEGRAL	CAJA X 24 TACOS	1,5			
55	GALLETAS	CAJA X 24 TACOS	1,5			
56	GARBANZO	LIBRA	18			
57	GELATINA	KILO	8			
58	GRANADILLA	CAJA	5			
59	GUANABANA PULPA	LIBRA	50			
60	GUAYABA	LIBRA	40			
61	GUATILA	LIBRA	100			
62	HABAS	KILO	6			
63	HABICHUELA	LIBRA	60			
64	HARINA DE TRIGO	LIBRA	15			
65	HIGADO	LIBRA	50			
66	HUEVO	UNIDAD	1800			
67	JUGO TETRAPACK	UNIDAD	45			
68	LECHE CONDENSADA	TARRO	15			
69	LECHE DESLACTOSADA	LITRO	50			
70	LECHE EN POLVO	BOLSA X 380G	18			
71	LECHE ENTERA	LITRO	250			

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CONSUMO 45 DIAS	VR UNITARIO	VR UNITARIO+ IVA	COSTO TOTAL ITEM
72	LECHE SEMIDESCREMADA	LITRO	10			
73	LECHUGA	UNIDAD	14			
74	LENGUA	LIBRA	50			
75	LENTEJA	LIBRA	18			
76	LIMON	LIBRA	30			
77	LULO	LIBRA	60			
78	MAIZ PETO	LIBRA	18			
79	MAIZENA	CAJA X 720G	12			
80	MANDARINA	GUACAL	6			
81	MANGO	LIBRA	40			
82	MANGO PULPA	LIBRA	15			
83	MANTEQUILLA	CAJA X 20 LB	2			
84	MANZANA	LIBRA	65			
85	MARACUYA PULPA	PAQUETE X 1000G	60			
86	MAYONESA	GALON	1			
87	MAZORCA	UNIDAD	15			
88	MELON	UNIDAD	80			
89	MILO X 400G	TARRO	1,5			
90	MORA	LIBRA	120			
91	MOSTAZA	FRASCO	1,5			
92	MOSTAZA	GALON	0			
93	MUTE	LIBRA	50			
94	NARANJA	KILO	35			
95	NUEZ MOSCADA MOLIDA	LIBRA	0			
96	PAN TAJADO	UNIDAD	20			
97	PAN	UNIDAD	3000			
98	PANELA	UNIDAD	50			
99	PAPA CRIOLLA	ARROBA	3,5			
100	PAPA PASTUSA	BULTO	7			
101	PAPAYA	LIBRA	120			
102	PASTA INTEGRAL	LIBRA	10			
103	PASTA SECO	LIBRA	25			
104	PASTA SOPA	LIBRA	25			
105	PATA	LIBRA	0			
106	PATILLA	UNIDAD	3			
107	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	50			
108	PEPINO COMUN	LIBRA	70			



ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CONSUMO 45 DIAS	VR UNITARIO	VR UNITARIO+ IVA	COSTO TOTAL ITEM
109	PERA	LIBRA	60			
110	PEREJIL	ATADO	2			
111	PESCADO	CAJA	0			
112	PIMENTON	LIBRA	20			
113	PIMIENTA BLANCA Y NEGRA	LIBRA	0			
114	PIÑA	UNIDAD	15			
115	PLATANO COLICERO	RACIMO	4			
116	PLATANO MADURO	GUACAL	5			
117	PLATANO VERDE	GUACAL	3			
118	POLLO	LIBRA	250			
119	PONQUE GALA	UNIDAD	35			
120	PROMASA	LIBRA	35			
121	QUESO CAMPESINO	LIBRA	120			
122	QUESO TAJADO	LIBRA	30			
123	RAICES CHINAS	BANDEJA	10			
124	REMOLACHA	LIBRA	35			
125	REPOLLO	UNIDAD	6			
126	SAL	KILO	35			
127	SALCHICHAS	CAJA X 48	1			
128	SALSA BBQ	FRASCO	1			
129	SALSA DE TOMATE	GALON	1			
130	SALSA INGLESA	GALON	1			
131	SALSA NEGRA	GALON	1			
132	SALVADO DE TRIGO	LIBRA	6			
133	SARDINAS	UNIDAD	20			
134	SOBREBARRIGA	LIBRA	50			
135	TE	CAJA X 120G	70			
136	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	40			
137	TOMATE CHONTO	LIBRA	220			
138	TOMILLO Y LAUREL	ATADO	20			
139	UVAS PASAS	LIBRA	1,5			
140	VINAGRE	GALON	1			
141	YOGURT PERSONAL	UNIDAD	0			
142	YUCA	ARROBA	3			
143	ZANAHORIA	ARROBA	6			
<b>VALOR TOTAL</b>						